

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMI-CMA-216-2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL PINARES - EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.127.569, expedida en Pereira, Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2020, actuando en su calidad de Delegado Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre 10 de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 2424 de 2006 y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL PINARES - EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección III Sección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes.

Que se recibieron Cuatro (4) solicitudes de limitación a mipymes territoriales con domicilio en la ciudad de Pereira, las cuales cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, presentadas por las empresas AGUASANITARIAS SAS, CORPORACIÓN AGROSANITARIAS SAS, EJE GROUP SAS Y ZIGLA SAS.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMI-CMA-216-2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL PINARES - EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro del plazo establecido por la entidad, se recibieron 3 escritos de observaciones al proyecto de pliego, los cuales fueron resueltos y sus respuestas se publicaron el día 14 de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, el delegado del señor alcalde:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar a partir del día 21 DE OCTUBRE DE 2022 la apertura del proceso por concurso de méritos abierto No. SMI-CMA-216-2022, cuyo objeto es la: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL PINARES - EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el concurso de méritos abierto.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso se limita a mipymes territoriales con domicilio en la ciudad de Pereira, toda vez que se recibieron cuatro (4) solicitudes las cuales cumplen con lo exigido.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del proceso con los lugares, fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es de acuerdo al establecido en la plataforma **SECOP II** y en el anexo 2.

Parágrafo primero: El plazo del concurso de méritos abierto podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMI-CMA-216-2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL PINARES - EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ARTÍCULO QUINTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	8999
Fecha	18/10/2022
Rubro	2.3.2.02.02.009-2402107-2020660010089 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	428 - Excedentes Financieros
C.Costo	1107 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Valor en letras	Ciento cuarenta y nueve millones quinientos diecisiete mil ochocientos veintinueve pesos m/cte.
Valor números en	\$149.517.829,00

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMI-CMA-216-2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL PINARES - EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario De Infraestructura
02459872160332-2412513-005406924

Elaboró: Redactor: Daniela Robledo Giraldo / CONTRATISTA

/